

Resolución 88/18

Resultando que, mediante Resolución de la Fundación Soinu Atadia 84/18 de 7 de agosto de 2018, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria, a los efectos de la asignación de la comisión de servicios para el desempeño de funciones de Dirección, a cuyos fines se llevaría a cabo un concurso de méritos.

Considerando que la última publicación fue de 8 de agosto de 2018, y siendo hoy 23 de agosto de 2018 el último día de presentación de solicitudes y al coincidir con el periodo estival y no existiendo solicitudes para la referida convocatoria.

Considerando las necesidades de dar cobertura de manera inmediata y urgente, y de forma temporal, a dicho cargo de Dirección

Considerando lo previsto a los efectos de ampliación de plazos de la Ley 39/2015 en relación al procedimiento de ingreso.

Y consecuentemente con lo que antecede, **POR EL PRESENTE DISPONGO**

PRIMERO: Proceder a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes por otro periodo de 10 días hábiles

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la web del Ayuntamiento, así como en los respectivos tabloneros de anuncios.

Así lo mandó y firmó en Leioa, a veintitres de agosto de dos mil dieciocho, el Sr. Presidente Accidental del Organismo autónomo Soinu-Atadia, D. Iban Rodríguez Etxebarria, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal., doy fé.

EL PRESIDENTE ACCTAL.

Fdo.: Iban Rodríguez Etxebarria

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Alex Mendiola Castro